

QUILLOTA, 09 de Julio de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 2319_ /

NUM : 5735 / VISTOS:

1. Memo N° 73 del 28 de mayo de 2021 de Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, Carolina Maturana Toro dirigido a Sr. Alcalde, Dr. Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **CAMILO IGNACIO SAAVEDRA GARCÍA** ;
2. Rúbrica de autorización de Sr. Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 28 de mayo de 2021, entre la Municipalidad de Quillota y **CAMILO IGNACIO SAAVEDRA GARCÍA**;
4. Certificado N°1185 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: DUOC UC;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 28 de mayo de 2021, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad N°9.004.430-3, y **CAMILO IGNACIO SAAVEDRA GARCÍA**, Cédula de Identidad N°19.728.385-8 con domicilio en Pasaje Pedro de Valdivia N°843, Quillota, alumno de la Carrera de Diseño Gráfico, del establecimiento educacional: DUOC UC, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: DUOC UC, desde el 01 de junio de 2021 al 29 de julio de 2021.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$110000.- (ciento diez mil pesos) MENSUAL** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica".

TERCERO: **ADOPTÉ**, la Dirección de Administración y Finanzas, las Medidas pertinentes para esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución

1.-SECMU 2.-DAF 3.- Control 4.- Eventos y Protocolo 5.- Estudiante 6. Archivo DCH/
OCS/DMB/CMT/mor/hmm.-